



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 668
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 20 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio **GES Odontológico 2017**, Componente **Atención Dental de la Embarazada**.

La necesidad de adquirir insumos de limpieza Dental, los cuales se encuentran en **Convenio Marco**, de la plataforma de Mercado público

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de Insumos de Limpieza Dental, consistente en 300 unidades de pasta dental y 300 pack de cepillos dentales cerda suave, destinado a Gestantes, Primigestas y Multíparas, en control en CESFAM Requinoa y sus Postas Rurales de Lirios y Abra, por Convenio Marco al proveedor **Empresa Comercializadora Luis Valdés Lyon SPA, RUT N°76.231.391-K**, por un total de **\$708.294 más iva**.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 Productos Farmacéuticos, Insumos Dentales, con cargo a centro de costo **Programa GES Odontológico 2017**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE